## CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y APROBACIONES DE CALIDAD



## **REGLAMENTO DE USO DE MARCA "CERTIYAC"**

El presente documento establece los lineamientos del uso de la marca/logo propiedad de CERTIYAC.

CERTIYAC, a través del Certificado de Conformidad de Producto, legítima que los productos o la línea de producción, se encuentren conforme con las Normas Oficiales o Estándares de referencia solicitados por el cliente, según sea el caso.

- Su otorgamiento constituye una Certificación de los productos o la línea de producción. Por tanto, el certificado y logo/marca/símbolo/licencia propiedad de CERTIYAC, sólo podrá utilizarse en información comercial del cliente (catálogos, folletos, publicaciones comerciales), el cliente puede hacer referencia logo/marca/símbolo/licencia otorgada por CERTIYAC, en cualquiera de sus publicaciones de información.
- 2. El logotipo de CERTIYAC, no debe ser alterado en su forma o colores y la única modificación permitida es en su tamaño, siempre respetando sus proporciones.
- 3. El cliente no utiliza su certificación de manera que ocasione mala reputación para el organismo de certificación, y no hace ninguna declaración relacionada con su certificación de producto que el organismo de certificación pueda considerar engañosa o no autorizada.
- 4. Se considera uso indebido o abusivo del certificado y logo/marca/símbolo/licencia propiedad de CERTIYAC, cuando se utilice en alguno de los siguientes casos:
- Cuando la solicitud de certificación esté todavía en proceso de análisis, o en los casos en que el certificado haya sido denegado, reducido, suspendido parcial o totalmente o cancelado.
- En comunicaciones o en catálogos de líneas de producto o procesos de los cuales sólo algunos fueron objeto del alcance de la certificación, de manera que se induzca a creer que el sistema de gestión certificado ampara líneas de producto o servicios que no fueron objeto de la certificación.
- En Clientes diferentes a las que les fue otorgado el certificado, aun cuando pertenezcan a un mismo grupo industrial o de Organizaciones.
- En cualquier otra forma en que se induzca a creer que el producto se encuentra certificado, cuando no lo está.
- 5. El titular del certificado podrá hacer uso de éste mismo, así como del logo/marca/símbolo/licencia propiedad de CERTIYAC, en los documentos mencionados en el presente reglamento de forma que no induzca a confusión alguna.
- 6. Queda prohibido hacer uso del registro en cualquier tipo de documentación u objetos con otros fines que los especificados en el presente reglamento.
- 7. Toda falta por parte de los titulares del derecho de uso de certificado y logo/marca/símbolo/licencia propiedad de CERTIYAC, en la aplicación del presente Reglamento, así como todo uso del certificado y logo/marca/símbolo/licencia propiedad de CERTIYAC, que no cumpla con este Reglamento o con la legislación vigente podrá hacerse acreedor a una de las sanciones siguientes:
- Suspensión parcial o total del Certificado de Registro por un tiempo determinado.
- · Retiro definitivo (cancelación) Certificado de Registro, dando la oportuna difusión.
- 8. El Comité Técnico de Certificación de Personas será el responsable de analizar cualquier falta al presente reglamento.
- 9. En caso de sanción, el interesado deberá ser oído antes de la ejecución de la decisión.

Clasificación: FCER-P09.08 Fecha de emisión: agosto, 2023 Fecha de revisión: septiembre ,2023 Núm. De edición:00

## CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y APROBACIONES DE CALIDAD



- 10. Estas sanciones serán notificadas por escrito al interesado por parte de la Gerencia de Certificación de CERTIYAC.
- 11. En caso de que el titular del certificado no esté de acuerdo con la decisión emitida por CERTIYAC, podrá presentar una apelación contra dicha decisión.
- 12. Las apelaciones deberán ser presentadas en un plazo de diez días naturales a contar desde el día de la notificación de la decisión correspondiente.
- 13. La validez del derecho de uso del Certificado de Registro cesará automáticamente en los casos siguientes:
- Cuando las normas en las que se basan dejan de ser aplicables.
- Cuando se cumpla una o más de las condiciones establecidas en el inciso 7 del presente Reglamento.
- Cuando se incumpla alguna de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

A solicitud del cliente po<mark>r así c</mark>onvenir a sus intereses. En este caso, el client<mark>e de</mark>be cubrir los siguientes requisitos:

- El cliente debe elaborar un escrito en donde solicite la cancelación del certificado y dar a conocer las razones de esta; el comunicado debe estar elaborado en hoja membretada y firmado por el representante legal.
- El cliente debe elaborar una carta compromiso donde se comprometa a no volver a usar el certificado y logo/marca/símbolo/licencia propiedad del CERTIYAC, o hacer un uso indebido de los mismos.
- 14. Para autorizar la cancelación del certificado y del contrato de prestación de servicios de certificación, CERTIYAC, debe comprobar que el Cliente está al corriente en sus pagos. Esto debe ser mediante una notificación o constancia de no adeudos por parte de la Gerencia de Administración.
- 15. CERTIYAC, debe avisar a las partes interesadas, de la cancelación del certificado y realizar las publicaciones necesarias para informar al público en general sobre dicha cancelación.
- 16. Para notificar al titular sobre la cancelación del certificado indicado en la solicitud de cancelación, se emite un comunicado por parte de CERTIYAC, firmado por el Gerente el cual indica dicha cancelación.
- 17. Además de las sanciones previstas en el inciso 9. del presente reglamento, todo empleo abusivo del certificado y logo/marca/símbolo/licencia propiedad del CERTIYAC, ya sea de un titular o de un tercero dará derecho a que he CERTIYAC, inicie dentro del marco de la legislación vigente toda acción judicial que juzgue conveniente.
- 18. El titular del Certificado debe llevar registros de todas las reclamaciones y quejas relativas al producto y/o línea de producción, mismos que deben estar disponible a CERTIYAC, para su consulta en cualquier momento que éste juzgue conveniente.
- 19. Asimismo, debe contar con un procedimiento donde indique la forma en que llevará el registro de las reclamaciones y quejas relativas al producto y/o línea de producción, mismo que será revisado por CERTIYAC, durante los seguimientos correspondientes.
- 20. Como evidencia de que el Cliente acepta, comprende y ha leído el presente reglamento de uso de marca, debe firmar el **FCER-P07.02** "Contrato de prestación de servicios".

Clasificación: FCER-P09.08 Fecha de emisión: agosto, 2023 Fecha de revisión: septiembre ,2023 Núm. De edición:00